

ACUERDO No. 33
(noviembre 18 de 2021)

"MEDIANTE EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP., DE LA VIGENCIA FISCAL 2021".

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial.
3. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 384 de fecha 31 de diciembre de 2020, la cual empezó a regir a partir del acta No. 033 de fecha 22 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2021.
4. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante Acuerdo No. 022, de fecha 31 de diciembre de 2020, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2021.
5. Que se solicita por parte de la Oficina de Mantenimiento, de la Gestión de Recursos, según oficio de fecha noviembre cinco (5) de 2021, el cual se anexa y

hace parte integral de este acuerdo, un traslado presupuestal, por valor de Ciento Quince Millones de Pesos Mcte. (\$115.000.000), esto justificado en que actualmente Empresas Públicas de Armenia tiene vigente el contrato de prestación de servicios No. 27 de 2021, para la reparación general del camión de succión de placas ARS173, perteneciente al proceso de Recolección y Transporte de Aguas Residuales y el cambio del sistema de emisión de gases de los camiones de compactación de residuos sólidos de placas OCH763 y OCH764, pertenecientes al proceso de Aseo, y que teniendo en cuenta la tipificación, cuantificación y asignación de riesgos no previsibles y no asegurables dentro de los cuales se encuentran entre otros, el aumento o disminución de los precios en los insumos necesarios para la ejecución del contrato; el contratista ha solicitado ruptura de equilibrio económico debido al alza del dólar, el incremento en los fletes y la importación de repuestos al igual que el incremento en los precios del acero y otros insumos requeridos para la ejecución del contrato.

6. Que igualmente se solicita por parte de la Oficina de Mantenimiento, de la Gestión de Recursos, según oficio de fecha noviembre cinco (5) de 2021, el cual se anexa y hace parte integral de este acuerdo, recursos por valor de Cincuenta Millones de Pesos Mcte. (\$50.000.000), esto teniendo en cuenta que la empresa cuenta con un parque automotor amplio, dentro del cual algunos activos presentan mayor antigüedad por sus años de vida útil, y son requeridos para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, mientras se concreta la adquisición de los nuevo vehículos proyectados, por lo cual se presenta la necesidad de ejecutar una mayor cantidad de mantenimientos a todos los sistemas y subsistemas que hacen parte de estos equipos, que prestan el servicio cerca de dieciocho (18) horas al día durante el 90% de los días del año.
7. Que actualmente se tiene un contrato cuyo objeto es "Suministro de partes automotrices para los vehículos recolectores compactadores, ampiroles, especiales tipo motocarro, volqueta y camión perteneciente al proceso de aseo de Empresas Públicas de Armenia ESP", el cual no cuenta con los recursos suficientes para solventar los meses faltantes, razón por la cual se hace necesario un traslado por dicho valor para cubrir los gastos de repuestos que se puedan requerir durante la terminación de la vigencia actual.
8. Que se solicita por parte de la Gestión de Distribución de Agua Potable, Subgerencia de Aguas, según oficio GDAP-0336 el cual se anexa y hace parte integral de este acuerdo, un traslado de recursos por valor de Ciento Veinticinco



Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Doce pesos Mcte. (\$125.647.812); al proyecto Ampliación, Mejoramiento y Optimización del Sistema de Control Hidráulico, Macromedición y Telemetría, con el fin de permitir la ejecución de las inversiones solicitadas, mediante el oficio CCM-029, el cual también se anexa y hace parte integral de este acuerdo., para lo cual se requiere la adición del contrato No. 021 de 2021, cuyo objeto es “Actualización sistema de automatización y control tipo SCADA nivel 3 incluye software y hardware del Centro de Control Maestro de Empresas Públicas de Armenia ESP”; por el anterior valor, inversión sustentada en los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial
1	Apertura de código fuente y actualización del aplicativo de Unidad Terminal Remota – RTU en poste de concreto en diferentes sitios de la ciudad, para enlace de comunicación en paralelo con GATEWAY MOTOROLA MODELO FNL2274B y GATEWAY MOTOROLA ACE3600 O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS. Incluye labores operativas en campo, entrega de código fuente, pruebas y puesta en marcha.	UND	23	\$ 2.307.000,00	\$ 53.061.000,00
2	Suministro e instalación chasis para conformación de VIDEO WALL en el Centro de Control Maestro para matriz de 3X2, incluye controlador de video grafico (Video Wall) con capacidad de 8 entradas y 8 salidas con HDMI, resolución 4K, sonido y conexión de hasta 8 monitores en serie. Sistema de soporte para pared tipo pop-up en acero, con ajuste de altura y profundidad para alineación de pantallas, así como extracción independiente de pantallas hasta de 202 mm de forma PUSH, capacidad hasta 45 kilogramos de peso por pantalla. Conexión tipo VESA máximo de 600 mm X 400 mm y sistema de fijación tipo anclaje.	UND	1	\$43.200.000,00	\$ 43.200.000,00
3	Suministro e instalación de monitor industrial para sala de conferencias con resolución 4K tecnología led 55" con puertos VGA, HDMI, USB y mando a distancia, lo anterior con una garantía de vida útil no menor a 3 años.	UND	1	\$ 9.325.397,00	\$ 9.325.397,00
Valor parcial					\$ 105.586.397,00
IVA				19%	\$ 20.061.415,00
Valor total					\$ 125.647.812,00

9. Que se solicita por parte de la Subgerencia de Aguas, según oficio GDAP-0340, el cual se anexa y hace parte integral de este acuerdo, recursos para el proyecto Reposición u Optimización de Redes de Alcantarillado, esto con el fin de permitir la ejecución de las inversiones solicitadas mediante el oficio enviado por el contratista de la obra, y el interventor de la misma con concepto favorable; correspondiente a la adición del contrato de obra No. 012 de 2021, que tiene como objeto “Construcción y Reposición Parcial del Alcantarillado del barrio Santa Fe”, recursos que ascienden a la suma de Setecientos Treinta y Nueve Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Pesos Mcte. (\$739.138.300), solicitud basada



según dichos oficios, en los problemas encontrados durante la ejecución del proyecto, que no eran posible detectar, y que fueron surgiendo en la medida que se realizaban las excavaciones en la carrera 17 sobre el puente del barrio Santa Fe, anotando que el objeto inicialmente contratado está garantizado con el presupuesto inicial, por lo tanto, la adición obedece a factores ajenos a las actividades contractuales que se presentan una vez se inician obras.

10. Que, para cubrir el requerimiento anterior, se realizará un traslado por valor de Trescientos Setenta y Seis Millones Quinientos Mil Pesos Mcte. (\$376.500.000), proceden de los proyectos Rehabilitación de Colectores, Interceptores y Emisarios Finales, Rehabilitación y/o Mejoramiento de los componentes del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Reposición u Optimización de los Componentes del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales y Rehabilitación de Redes de Alcantarillado, lo anterior dado que, revisadas las actividades de estos proyectos, no se requieren dichos recursos. Y el saldo restante por valor de Trescientos Sesenta y Dos Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Pesos Mcte. (\$362.638.300), será cubierto mediante un traslado del rubro contribuciones, perteneciente a los rubros de funcionamiento, que se incluye mediante un acuerdo aparte, dado que para este tipo de traslado se requiere autorización de Comfis.
11. Que según oficio DF-OF218, el cual se anexa y hace parte integral de este acuerdo, de conforme con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, la Superservicios se encuentra facultada para cobrar anualmente contribución especial a los prestadores de servicios públicos domiciliarios sujetos a su inspección, vigilancia y control, y/o quienes desarrollen las actividades complementarias a dichos servicios, definidas en las Leyes 142 y 143 de 1994. Así mismo el artículo 314 de la Ley 1955 de 2019, estableció una contribución adicional a aquella definida en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, destinada al fortalecimiento del Fondo Empresarial de la Superservicios, cuyas reglas son las contenidas en dicho artículo.
12. Que mediante Resolución SSPD 202011000355215 del 29 de julio de 2021, se fijó la tarifa de la contribución especial para el año 2021, se estableció la base gravable de liquidación, así como el procedimiento para su recaudo. Y en atención a dicha Resolución, la liquidación de la contribución adicional para el fortalecimiento

empresarial quedo por un valor de Doscientos Quince Millones Cuatrocientos Mil Pesos Mcte. (\$215.400.000).

13. Que, así las cosas, Empresas Publicas de Armenia, debe contemplar gestiones a nivel presupuestal para cumplir con la obligación de la contribución adicional para el fortalecimiento empresarial 2020, por valor de Doscientos Quince Millones Cuatrocientos Mil Pesos Mcte. (\$215.400.000), motivo por el cual, se requiere un traslado de recursos por valor de Ciento Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Veinticinco Pesos Mcte. (\$149.462.325), a los servicios de acueducto y aseo; dado que se cuenta con recursos disponibles en el presupuesto por valor de Sesenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos Mcte. (\$65.937.675).
14. Que se solicita por parte de Dirección de Planeación Corporativa, mediante oficio de fecha noviembre 5 de 2021, el cual se anexa y hace parte integral de este acuerdo, recursos por valor de Quince Millones de Pesos Mcte. (\$15.000.000), esto dado que a raíz de los nuevos cambios regulatorios y más aún, los efectos que puedan llevar las mediciones de los indicadores de gestión y resultados, es necesario que la entidad realice la contratación de una consultoría para la actualización del Indicador único Sectorial-IUS de la vigencia 2019, establecido en la Resolución CRA 906 de 2019, modificada por la resolución CRA 919 y 926 de 2020 y resolución CRA 946 de 2021, para los servicios de Acueducto y Alcantarillado, con el fin de modificar la línea Base del Plan de Gestión y Resultados correspondiente, el cual deberá certificarse en el Sistema único de Información-SUI.
15. Que para dar cumplimiento a la solicitud de adición de los contratos, hecha por la Gestión de Recursos, cuyos objetos son: “Realizar la actualización de los avalúos sobre los predios de EPA ESP., y elaborar avalúos sobre predios nuevos que puedan ser adquiridos por la entidad y/o requeridos para servidumbres” y “Suministro de papelería, útiles de escritorio, de tintas y tóner e implementos de oficina requeridos para el normal funcionamiento de Empresas Públicas de Armenia ESP.”, en lo correspondiente a suministro de tintas; se requiere un traslado presupuestal por valor de Veinte Millones de Pesos Mcte. (\$20.000.000). Lo anterior según oficio de fecha noviembre cuatro (4) de 2021.
16. Que se requiere por parte del Jefe de Planta, de PTAR La Marina, según oficio GTAR-0228, el cual se anexa y hace parte integral de este acuerdo, un traslado de



recursos por valor de Treinta Millones de Pesos Mcte. (\$30.000.000), al proyecto Adquisición de Maquinaria, Herramientas y Equipos de los servicios, para atender la adquisición de equipo espectrofotómetro de infrarrojo para análisis de hidrocarburos; los recursos para cubrir dicho requerimiento proceden del proyecto Reposición u Optimización de los Componentes del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.

17. Que se requiere por parte de la Gestión de Captación y Tratamiento de la Subgerencia de Aguas, según oficio GCT-142, el cual se anexa y hace parte integral de este acuerdo, un traslado de recursos al proyecto Intervención de los Túneles de Aducción de Agua Cruda, por valor de Diez Millones de Pesos Mcte. (\$10.000.000), con el fin de adelantar la adición y prórroga al **Contrato de Consultoría 006 de 2020**, cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, y jurídica de las obras de construcción para el reforzamiento estructural del túnel 19 de la conducción de agua cruda de Empresas Públicas de Armenia ESP; (Contrato de Obra 016 de 2020); esta adición y prórroga se genera ante las condiciones y factores climáticos que han afectado la culminación de las actividades finales de la Obra N° 016 de 2020, relacionadas con el empalme del túnel 19 y el retiro de la tubería del desvío provisional de la línea de aducción de agua cruda.

18. Que, con el objeto de cubrir necesidades en la adquisición de bienes y servicios, que permitan dar continuidad al normal funcionamiento y operación de la empresa, así como el pago de obligaciones de tipo laboral, específicamente el pago de cesantías parciales que se demanden, y cesantías definitivas, se requiere un traslado de recursos por valor de Ochenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos Mcte. (\$82.234.888); los recursos para cubrir estos y parte de los anteriores requerimientos, proceden de los rubros: Arrendamientos, Auxilio de Rodamiento, Impuestos Tasas Multas y Contribuciones, Accesorios Llantas y Baterías, Seguros y Pólizas Sentencias y Conciliaciones, Contribuciones y Fondo Pensional; dado que, hechas las proyecciones a diciembre 31 de 2021 de los gastos a ejecutar por dichos rubros, generan saldos posibles de trasladar.

Por lo expuesto en los considerandos anteriores;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - Contracredítase en el presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP, la suma de: Novecientos Setenta y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Veinticinco Pesos Mcte. (\$973.845.025), discriminados así:

CONTRACREDITOS

RUBRO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	08-NEGOCIOS	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	232,459,165.00	530,251,359.00	137,867,000.00	0.00	73,267,501.00	973,845,025.00
107	PRESUPUESTO DE GASTOS	96,811,353.00	123,751,359.00	137,867,000.00	0.00	73,267,501.00	431,697,213.00
10705	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	96,811,353.00	123,751,359.00	137,867,000.00	0.00	73,267,501.00	431,697,213.00
1070505	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	27,267,501.00	27,267,501.00
107050532	Aportes Fondos Pensionales					27,267,501.00	27,267,501.00
107050510	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40,000,000.00	8,751,359.00	137,867,000.00	0.00	0.00	186,618,359.00
107051003	Arrendamientos	10,000,000.00	8,751,359.00	9,000,000.00			27,751,359.00
107051008	Auxilio de Rodamiento			20,000,000.00			20,000,000.00
107051012	Impuestos Tasas Multas y Contribuciones	10,000,000.00		30,000,000.00			40,000,000.00
107051023	Accesorios Llantas y Baterías			50,000,000.00			50,000,000.00
107051026	Seguros y Pólizas	20,000,000.00		28,867,000.00			48,867,000.00
	TRANSFERENCIAS	56,811,353.00	115,000,000.00	0.00	0.00	46,000,000.00	217,811,353.00
107051129	Sentencias y Conciliaciones	56,811,353.00					56,811,353.00
107051142	Contribuciones		115,000,000.00				115,000,000.00
107051145	Fondo Pensional					46,000,000.00	46,000,000.00
109	INVERSIONES	135,647,812.00	406,500,000.00	0.00	0.00	0.00	542,147,812.00
10944	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS PA' TODOS	135,647,812.00	406,500,000.00	0.00	0.00	0.00	542,147,812.00
1094402	REPOSICIÓN U OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	135,647,812.00	63,500,000.00	0.00	0.00	0.00	199,147,812.00
109440201	REPOSICIÓN U OPTIMIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y TRATAMIENTO	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
10944020102	Reposición u Optimización de los Componentes del Sistema de Producción de Agua Potable	10,000,000.00					10,000,000.00
109440202	REPOSICIÓN U OPTIMIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	125,647,812.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,647,812.00
10944020201	Reposición u Optimización de Redes de Acueducto	125,647,812.00					125,647,812.00
109440205	REPOSICIÓN U OPTIMIZACIÓN COMPONENTES DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	0.00	63,500,000.00	0.00	0.00	0.00	63,500,000.00
10944020501	Reposición u Optimización de los Componentes del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales		63,500,000.00				63,500,000.00
1094403	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00	343,000,000.00	0.00	0.00	0.00	343,000,000.00
109440304	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	0.00	150,000,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000,000.00
10944030401	Rehabilitación de Redes de Alcantarillado		150,000,000.00				150,000,000.00
109440305	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE COLECTORES, INTERCEPTORES Y EMISARIOS FINALES	0.00	140,000,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000,000.00
10944030501	Rehabilitación de Colectores, Interceptores y Emisarios Finales		140,000,000.00				140,000,000.00
109440306	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	0.00	53,000,000.00	0.00	0.00	0.00	53,000,000.00
10944030601	Rehabilitación y/o Mejoramiento de los Componentes del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales		53,000,000.00				53,000,000.00



ARTÍCULO 2°. - Acredítese en el presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP, la suma de: Novecientos Setenta y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Veinticinco Pesos Mcte. (\$973.845.025), discriminados así:

CREDITOS:

CODIGO	RUBRO	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	08-NEGOCIOS	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	232,459,165.00	530,251,359.00	137,867,000.00	0.00	73,267,501.00	973,845,025.00
107	PRESUPUESTO DE GASTOS	96,811,353.00	123,751,359.00	137,867,000.00	0.00	73,267,501.00	431,697,213.00
10705	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	96,811,353.00	123,751,359.00	137,867,000.00	0.00	73,267,501.00	431,697,213.00
1070510	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,000,000.00	122,000,000.00	60,000,000.00	0.00	37,000,000.00	224,000,000.00
107051025	Herramientas y Útiles de Trabajo			10,000,000.00			10,000,000.00
107051032	Suministros	5,000,000.00	5,000,000.00				10,000,000.00
107051036	Mantenimiento y Reparaciones		115,000,000.00	50,000,000.00			165,000,000.00
107051042	Honorarios		2,000,000.00			37,000,000.00	39,000,000.00
	TRANSFERENCIAS	91,811,353.00	1,751,359.00	77,867,000.00	0.00	36,267,501.00	207,697,213.00
107051123	Cesantías	216,028.00	1,751,359.00			36,267,501.00	38,234,888.00
107051124	Cesantías Parciales	20,000,000.00					20,000,000.00
107051142	Contribuciones	71,595,325.00		77,867,000.00			149,462,325.00
109	INVERSIONES	135,647,812.00	406,500,000.00	0.00	0.00	0.00	542,147,812.00
10944	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS PA' TODOS	10,000,000.00	406,500,000.00	0.00	0.00	0.00	416,500,000.00
1094402	REPOSICIÓN U OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00	376,500,000.00	0.00	0.00	0.00	376,500,000.00
109440203	REPOSICIÓN U OPTIMIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	0.00	376,500,000.00	0.00	0.00	0.00	376,500,000.00
10944020301	Reposición u Optimización de Redes de Alcantarillado		376,500,000.00				376,500,000.00
1094403	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
109440203	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
10944020301	Intervención de los Túneles de Aducción de Agua Cruda	10,000,000.00					10,000,000.00
1094406	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASE0	0.00	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00
109440601	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE LOS SERVICIOS	0.00	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00
10944060101	Adquisición de Maquinaria, Herramientas y Equipos de los Servicios		30,000,000.00				30,000,000.00
10945	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO RESPONSABILIDAD DE TODOS	125,647,812.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,647,812.00
1094501	USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	125,647,812.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,647,812.00
109450102	CONTROL Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS TÉCNICAS	125,647,812.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,647,812.00
10945010204	Ampliación, Mejoramiento y Optimización del Sistema Control Hidráulico, Macromedición y Telemetría.	125,647,812.00					125,647,812.00

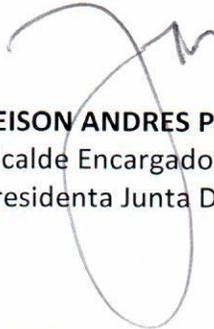


Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

ARTÍCULO 3°. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2021.



YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
Alcalde Encargado según R-452 de 2021
Presidenta Junta Directiva



PAULO CESAR RODRÍGUEZ OSPINA
Secretario Junta Directiva

Aprobó: Jorge Iván Rengifo Rodríguez. Gerente General 
Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto 

